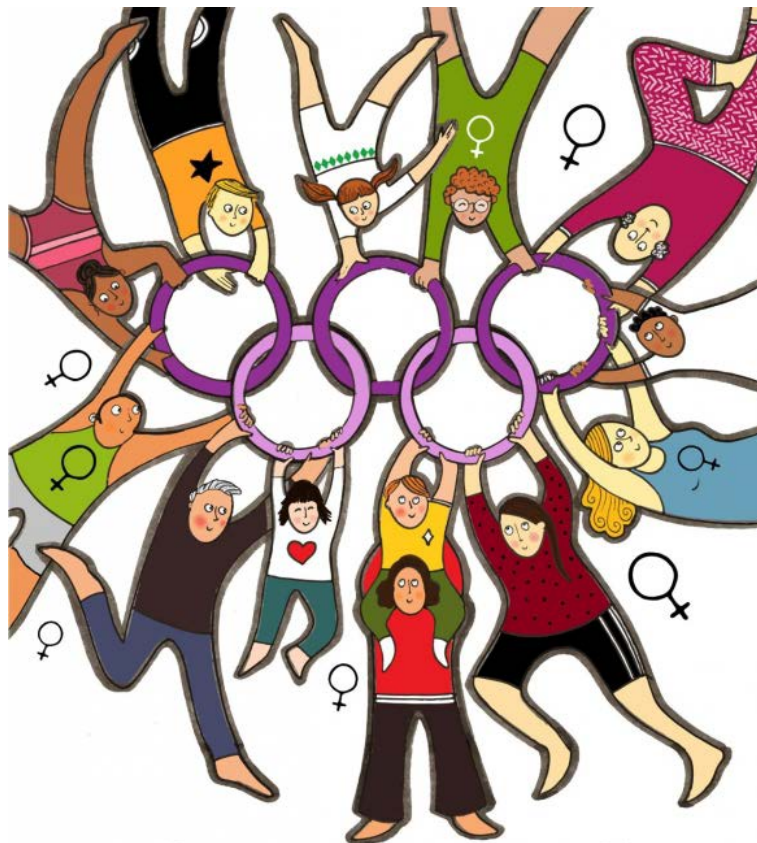


PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



OLIMPIADAS
por la
IGUALDAD

CEIP REINA ISABEL (Purullena)

Curso 2020-2021

Coordinadora: Ana M^a Martínez Fajardo

Contenido:

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4
3.- NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA.....	5
4.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN	7
5.-DIAGNÓSTICO.....	9
6.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN.....	9
6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
7.-MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE	12
8.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2020-2021.....	14
8.1.- Otras actividades para trabajar Igualdad y Convivencia a lo largo del curso	17
9.- METODOLOGÍA.....	17
10.- AUTOEVALUACIÓN	18
11. BIBLIOGRAFÍA	19

1.- INTRODUCCIÓN

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres a llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad. Para ello, se propone una medida integral en el propio centro educativo con la implantación de un Plan de Igualdad contextualizado, desde el que se avance hacia la equidad de género y hacia la construcción de un modelo educativo no androcéntrico.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Así, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Los docentes, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva que se ha denominado derecho a la igualdad se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio.

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse desde las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los jóvenes.

Las relaciones de poder que definen el mundo sitúan a unas personas por encima de las otras; varones sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza... Son muchas las personas que, a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo más humano.

La violencia contra las mujeres se considera un problema social que necesita intervención pública. Además, últimamente está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades, es fundamental. Aunque la prevención debe comenzar antes, en niños y niñas en sus primeros años, por lo que hay que comenzar desde los centros de primaria.

Entendiendo que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a la prevención de la violencia general.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos como las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

3.- NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

A continuación, exponemos por orden cronológico un listado de normativa actual referente a la igualdad de género, en cuyos textos se hace alusión al ámbito educativo o creadas específicamente para ser aplicadas en el sistema educativo estatal y andaluz.

- [Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, de 28 de diciembre de 2004](#), y cuya redacción resalta la importancia de la educación: *"la violencia de género se enfoca por la Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas, tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización. La Ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo"*. Así, el primer capítulo de la Ley se dedica a desglosar las medidas que se deben llevar a cabo en el ámbito educativo, siendo la igualdad, la tolerancia y la no violencia tres principios fundamentales. También se incorpora un modelo coeducativo en todos los niveles educativos: infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional.
- [Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía](#). El objetivo de esta Ley es asegurar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para contribuir a la creación de una sociedad más democrática, justa y solidaria, a la luz de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española.
- [I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación de Andalucía \(2006\)](#). Éste significa un esfuerzo más para contribuir al desarrollo de valores de equiparación entre hombres y mujeres en la vida pública y privada: con él se crean e impulsan medidas de distinto tipo que refuerzan las condiciones prácticas que promueven la igualdad entre los sexos. Centrado en el sistema educativo, tanto en su propia estructura de organización como en el papel que juega como agente socializador, presenta tres principios fundamentales (Venegas, 2010):
 - Visibilidad. Hacer visibles las diferencias entre chicas y chicos y hacer visibles a las mujeres, a través de su contribución social (el lenguaje, la persistencia de ciertos papeles sociales...).

- Transversalidad de la perspectiva de género. Tanto en las medidas de la administración como en las acciones de la comunidad educativa.
 - Inclusión de mujeres y hombres en relaciones y modelos de género igualitarios. Para ello, el Plan propone cuatro objetivos:
 - Facilitar el conocimiento de las diferencias entre sexos.
 - Promover prácticas educativas igualitarias.
 - Promover cambios en las relaciones de género.
 - Corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado.
- En el año 2010, se crea el “[I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013](#)”, a través del cual se pretende poner en marcha la estrategia de Mainstreaming o Enfoque integrado de Género en la Junta de Andalucía, sirviendo así como instrumento para la dinamización de la igualdad y el cambio social entre la ciudadanía y que pretende conseguir cambios permanentes en las estructuras sociales que mantienen la desigualdad, movilizándolo a las instancias políticas, sociales, económicas y culturales en las que ésta permanece y perdura.
- [Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía](#). Establece las actuaciones respecto a la identidad de género de las personas en el ámbito educativo en el capítulo IV (artículos 15 y 16).
- [ORDEN de 15 de mayo de 2006](#), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- En cuanto a los posibles casos de violencia machista y acoso escolar por razones de género, contamos con los **protocolos** de actuación establecidos en la [Orden de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Incluye el **Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar**.
- En referencia a la diversidad sexual e identidad de género aparece la [Orden de 28 de abril de 2015](#), (que modifica la Orden de 20 de junio de 2011) **por la que se regula el “Protocolo de actuación sobre identidad de género”** del sistema educativo andaluz. Como el propio texto dice: “los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado”. El abordaje de la igualdad de género va más allá del trato igualitario entre mujeres y hombres; debe extenderse hasta todas las situaciones en las que exista una desigualdad por razón de género, motivo que causa en ocasiones la agresión y el acoso escolar.

▪ **Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.** Este pretende consolidar las medidas del I Plan de Igualdad además de profundizar e incluir nuevas medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y a evitar cualquier otra discriminación por motivo de identidad de género, orientación sexual, modelos de familia o formas de convivencia.

4.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación **2016-2021**: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Transversalidad:

El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro, afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. Se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

2. Visibilidad:

Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, por tanto, se hará presente a los diferentes ámbitos de la educación (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio de los diferentes tableros de información, a través de la web y otros canales del centro, por medio de los cuales se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

3. Inclusión:

La máxima **“Sí diferentes, pero no desiguales”**, resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad, existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el “modelo tradicional de masculinidad”, ya que, también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Por tanto, la inclusión se trabajará enfocando las medidas y actuaciones al conjunto de la comunidad educativa, al profesorado, alumnado y sus familias para que participen y colaboren en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos.

4. Paridad:

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social

con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

La paridad se buscará en diferentes ámbitos del centro, tanto entre el alumnado, profesorado o familias. Estudiando datos desagregados por sexo del sector de la familia, profesorado y alumnado en cuanto a participación y desempeño de puestos de representación.

5.-DIAGNÓSTICO

Con este Plan de Igualdad vamos a intentar detectar y visibilizar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro. Pudiéndonos servir de punto de partida a la hora de plantear los objetivos y actuaciones que corrijan esas desigualdades y permitan avanzar en la construcción de entornos educativos igualitarios, “libres de estereotipos sexistas” y que nos lleven a elaborar el Plan de Igualdad del centro. El diagnóstico será evaluable anualmente.

Para este diagnóstico se van a seguir analizando en el centro en este curso 2020- 2021:

- ✓ Aspectos generales del centro.
- ✓ Profesorado
- ✓ Alumnado
- ✓ Personal de administración y servicios Consejo Escolar
- ✓ Documentación del centro

6.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Los **objetivos generales** que vienen recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la

Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

A partir de estos objetivos generales extraemos los siguientes **objetivos específicos** para proponerlos en el presente curso y que abarque a toda la comunidad educativa:

1. Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
2. Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Visibilizar a las mujeres en las artes, ciencias, deportes e historia visibilizando las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias
4. Prevenir la Violencia de género a través del respeto y el buen trato.
5. Proteger el planeta y el medio ambiente desde una perspectiva de género.
6. Educar en la afectividad sexual y diversidad familiar
7. Educar para la salud física y emocional
8. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
9. Revisar, actualizar e ir ampliando la biblioteca que tenemos en materia de coeducación.
10. Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
11. Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Analizar en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.
12. Mantener en uso el tablón de coeducación.
13. Facilitar la utilización igualitaria de espacios comunes en el recreo y en las actividades deportivas para niñas y niños. (Recreos inclusivos), sin perjuicio que eso afecte a la distribución de recreos como se recoge en el protocolo Covid19.
14. Implicar a las familias con participación activa del AMPA y del Consejo de delegados y delegadas de madres y padres, para concienciarles sobre la importancia de la educación en Igualdad. Incitarles a que desarrollen proyectos de coeducación en los centros.
15. Velar en el equipo directivo, el consejo escolar y el equipo educativo por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas. Cada curso escolar el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.
16. Llevar a cabo actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se procurará actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.

Para ello se establecerá un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes.

Se intentará en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Se tratará de implicar a toda la comunidad Educativa, implicando incluso a las instituciones locales.

Incidiremos especialmente, con actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos, en los siguientes ámbitos:

En el proyecto educativo:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. - En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y sociedades.
- Revisión de materiales curriculares y libros de texto a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.
- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro. -En el Plan de Convivencia, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. -En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. -En las actividades complementarias y extraescolares que se programen y en el informe de autoevaluación del centro.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. - En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. - En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro. - En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

7.-MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE

En la LOMCE el R.D. 126/06 de 2014 en su artículo 2 habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave, por ello serán un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad.

✓ **Competencia en Comunicación lingüística**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

✓ **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

✓ **Competencia digital**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

✓ **Competencias sociales y cívicas**

Con el presente plan, incluido en el Plan de Centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el colegio, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

✓ **Aprender a aprender**

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

✓ **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en el instituto y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

✓ **Conciencia y expresiones culturales**

Se trabajará en el conocimiento de la música, deportes, historia, literatura, arte, tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

8.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2020-2021

PRIMER TRIMESTRE				
EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	LUGAR DE REALIZACIÓN
HALLOWEEN IGUALDAD	EE-EI- 1º y 2º EP: Cuentos :“Guapa” y “Como mola tu escoba” . 2º y 3º CICLO EP: Lectura “las brujas: Mujeres sabias”	Semana del 26 al 30 de octubre	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DÍA DEL FLAMENCO 16 NOVIEMBRE	EE-EI- 1º y 2º EP: Cuentos :“¿De qué están hechas las niñas flamencas?” 2º y 3º CICLO EP: video sobre Rosalía, la revelación del flamenco: biografía	Semana del 16 al 20 noviembre	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA 20 NOV Y DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	Mural: “Mis derechos son...” “ Mis deberes son...”	Semana del 16 al 20 de nov	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 25 NOVIEMBRE	COLGADORES DE PUERTAS Mural photocal “que nadie nunca corte tus alas” . CACEROLADA ” contra de la violencia de género MONTAJE DE VIDEO con la canción “JE VEUX” de la cantante ZAZ.	25 noviembre	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Pasillos del centro Patio (respetando siempre aulas burbuja)
DIA DE LA DISCAPACIDAD 3 DICIEMBRE	Videos, juegos y actividades para sensibilizar sobre la discapacidad. Colaboración en las actividades propuestas desde la Asociación San José.	3 Diciembre	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Patio

CAMPAÑA DEL JUGUETE NO SEXISTA	El alumnado relatará un cuento y realizaremos un montaje de video.	Diciembre	Alumnado y coordinadora del Plan	Aula de AL
---------------------------------------	--	-----------	----------------------------------	------------

SEGUNDO TRIMESTRE				
EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	LUGAR DE REALIZACIÓN
DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA 30 ENERO	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres que han obtenido el premio Nobel de la Paz. - Mujeres que hayan trabajado por el consumo responsable y el cuidado del medio ambiente. - Exposición de estos trabajos en los pasillos del centro. - Manifiesto por la Paz 	Semana del 25 al 29 Enero	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia Patio
DIA DE LA AMISTAD 14 DE FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de un buzón para todo el centro, donde puedan echar notas con mensajes positivos y de cariño. -Finalmente cada alumno y alumna coge uno y lo lee en voz alta. 	12 de Febrero	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO	<p>EE-EI- 1º y 2º EP: Cuenta cuentos EL SEÑOR SAPO, que nos contará la emocionante historia de Daniela Pirata.</p> <p>2º y 3 CICLO EP: Experimentos sociales "Ellas pintan mucho"</p>	Cuenta cuentos 8 de marzo Experimentos semana del 8 al 12 de marzo	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan Familias	Aula de referencia Teatro: Dependerá de la subvención del pacto de estado contra la violencia de género

TERCER TRIMESTRE				
EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	LUGAR DE REALIZACIÓN
DIA DEL LIBRO 23 ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> -Visualizar distintos videos sobre cuentos donde se refleje la igualdad. -Cada niño y niña de la clase lee una hoja del libro elegido y luego se procede al montaje de un video. -Recoger ideas a través de imágenes, frases, tarjetas y montar un scratch book sobre super héroes u heroínas. 	23 abril	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan Familias	Aula de referencia
SEMANA DE OLIMPIADAS POR LA IGUALDAD	<p>Actividades donde participará todo el alumnado del centro. Se trabajarán temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visibilizar a las mujeres en las artes, ciencias, deportes e historia (Aro azul) -Prevención de la Violencia de género a través del respeto y el buen trato (Aro violeta, que representa la igualdad, ha sustituido al aro negro). -Protección del planeta y del medio ambiente desde una perspectiva de género. (aro verde) -Educación afectivo sexual y diversidad familiar (aro amarillo) -Educación para la salud física y emocional (aro rojo) 	<p>Importante y urgente de determinar entre todo el claustro para poder cerrar fechas con empresas y personal ajeno al centro.</p> <p>Las actividades programadas llevarán gran parte de las mañanas.</p> <p>Los días pueden ser seguidos o no.</p>	<p>Super importante mucha implicación de todo el claustro</p> <p>Una vez determinada la fecha de realización se informará de las actividades</p>	<p>Aula de referencia Patio Teatro</p> <p>Adaptación pendiente de subvención del pacto de estado.</p> <p>IMPORTANTE: AL RECIBIR UNA SUBVENCIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ADQUIRIMOS UN COMPROMISO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE RECOGIMOS EN EL PROYECTO PRESENTADO. ES IMPORTANTÍSIMA LA IMPLICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TODOS.</p>
DIA DE LAS FAMILIAS 15 MAYO	Diversidad de familias: Si hay amor hay familia	14 de Mayo	Tutor/a , especialista asignado (definir). Coordinadora del plan	Aula de referencia dentro de las olimpiadas

8.1.- Otras actividades para trabajar Igualdad y Convivencia a lo largo del curso

- Revisión, modificación y actualización de toda la documentación del centro, notas informativas a las familias, cartelerías, libros de texto...
 - Elaborar y colgar un buzón coeducativo para que las alumnas y alumnos puedan hacer sugerencias en material de igualdad.
- ✓ Otras actividades que puedan surgir a lo largo del año que sean consideradas de interés para desarrollar algunos de los objetivos propuestos en el Plan de Igualdad.

9.- METODOLOGÍA

La metodología será totalmente coeducativa, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en la coeducación dentro de las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, no estaría justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la igualdad.

Vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro. En este sentido, la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación Infantil y Primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc. En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-colegio y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta un entrenamiento social muy interesante, así los alumnos y alumnas pueden dar respuestas a sus propios problemas, en la medida de sus posibilidades.

La labor de tutoría debe estar coordinada entre todo el profesorado para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, hay que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

10.- AUTOEVALUACIÓN

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con informe final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA

- ✓ La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:
- ✓ La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- ✓ Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- ✓ Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado han sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- ✓ Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- ✓ Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios. Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

INFORME ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN

En este informe final de autoevaluación se incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:

Desagregación por sexo del alumnado:

-Rendimiento escolar y titulación. -Participación. -Convivencia. Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a:

- Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades.

Desagregación por sexo del alumnado:

-Formación y actualización docente. -Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. -Convivencia:

- Participación en actividades de formación.
- Participación en proyectos de investigación e innovación en materia de igualdad de género. • Coordinación de planes y programas.
- Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: emisión de partes de incidencia, mediación, atención del aula de convivencia.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.

Desagregación por sexo del sector familia:

-Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. - Participación en proyectos y actividades de formación. -Participación en el ámbito de la convivencia:

- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA, participación en actividades de formación.
- Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de padres y madres, actividades extraescolares, etc.
- Actuaciones para su difusión por parte del AMPA.

11. BIBLIOGRAFÍA

- II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021. Consejería de educación.
- Direcciones de Internet.
- Página web de otros centros educativos de Andalucía